

COMPRA



R 288

Montevideo, 02 JUN 2016

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 03/2016 formulado por el Instituto Nacional de Estadística para la contratación de un servicio de vigilancia, telefonista, orientación al público y realización de tareas sencillas de mantenimiento en el local del INE sito en Río Negro 1520.

**CONSIDERANDO:** I) que se presentaron siete propuestas al llamado de referencia, de acuerdo al acta de apertura de fecha 9 de marzo de 2016.

II) que las empresas SERVIPAY S.R.L. y FINANSUR S.R.L., no cumplieron con lo establecido en el numeral 7° del Pliego de Condiciones Particulares en virtud de que no se detalla en sus ofertas la estructura de costos del servicio, (mano de obra, leyes sociales, gastos administrativos y otros).

III) que las empresas DESA LTDA, y MULTIWORKS LTDA., no se encuentran habilitadas por el Ministerio del Interior para prestar servicios de vigilancia.

IV) que de acuerdo al Reglamento de empresas prestadoras de los servicios de vigilancia, seguridad y afines aprobado por Decreto 275/999 de 14 de setiembre de 1999, las empresas que pretendan desempeñar actividades de vigilancia, protección, custodia, traslado y seguridad de personas y bienes y valores, deberán obtener la previa habilitación que otorga el Ministerio del Interior, e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores privados de Seguridad (RE.NA.EM.SE).

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones efectuó un estudio comparativo de las ofertas que si cumplieron con los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta los factores de comparación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, esto es: Precio, con un máximo de 65 puntos y Antecedentes de la empresa en la Administración y en Plaza, con un máximo de 35 puntos.

VI) que la citada Comisión sugirió la adjudicación de la presente licitación a la empresa cuya razón social es SEVITEC LTDA., de acuerdo a los puntajes finales obtenidos, según los criterios de comparación de las ofertas señalados en el Considerando anterior.

VII) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia" de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

VIII) que la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33, literal A del Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF).

## LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### RESUELVE:

1°- Adjudicar la presenta licitación, a la empresa SEVITEC LTDA., inscrita en el RUT con el N° 212605270011, para la contratación de un servicio de vigilancia, telefonista, orientación al público y realización de tareas sencillas de mantenimiento en el local del INE sito en Río Negro 1520, por el plazo de un año prorrogable por hasta un año más, pudiendo la Administración disponer unilateralmente la rescisión del mismo transcurrido seis meses de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor hora diurno (guardia y telefonista): \$ 185.50 más IVA.

Valor hora nocturno (guardia): \$ 205,93 más IVA.

2° - El monto mensual estimado de la referida contratación para un mes de 31 días, asciende a \$ 266.664,11 (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro con 11/100), impuestos incluidos.

3°.- Dicha erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia" , de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

4° - Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

5° - Cumplido, elévese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

por SEVITEC LTDA  
ROXANA PEREZ

1.967.208.1.

\* Notificada el día 03/06/2016.

LNR

Ec. Laura Nalbari  
Directora Técnica